

7.588

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese la inclusión en el Plan de Obras Públicas de la Provincia del Presupuesto del Año 2004 la construcción de tres (3) salas, dos (2) baños y toda la infraestructura necesaria para el funcionamiento del Jardín de Infantes de la Escuela N° 106, "María de las Mercedes Alutre de Silvano", de la localidad de Guanchín, del departamento Chilecito.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a veinte días del mes de noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por los diputados **JULIO CESAR MARTINEZ y ENRIQUE PEDRO MOLINA.-**

L E Y N° 7.588.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

EDUARDO RAUL ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO